I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 352

CASTRO, 19 de febrero de 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 08 de Febrero 2019, suscrito entre este Municipio y Doña Patricia Calisto Calisto, chileno, RUT: , será por coordinación y apoyo en faenas, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ lsu/
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.